



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0497

BUENOS AIRES, 19 ENE 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-012736-14-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUÍMICA ARISTON S.A.C.I.F. tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada DORSCOPIN / ÁCIDO SILÍCICO, ÓXIDO DE ZINC, PROPIONATO DE SODIO, UNDECILENATO DE ZINC, inscripta bajo el Certificado Nº 55.162.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5.755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6.077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0497

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.
1.490/92 y 1.886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese la especialidad medicinal denominada DORSCOPIN /
ÁCIDO SILÍCICO, ÓXIDO DE ZINC, PROPIONATO DE SODIO, UNDECILENATO DE ZINC,
Certificado N° 55.162, cuyo titular es la firma QUÍMICA ARISTON S.A.C.I.F., por el
término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción o de la última
reinscripción.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual
pasa a formar parte integral de la presente disposición y el que deberá agregarse al
Certificado correspondiente, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6.077/97.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a
sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y
hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido,
archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012736-14-8

DISPOSICIÓN N°

0497

2

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: QUÍMICA ARISTON S.A.C.I.F.

Nombre Comercial: DORSCOPIN

Nombre Genérico: ÁCIDO SILÍCICO, ÓXIDO DE ZINC, PROPIONATO DE SODIO,
UNDECILENATO DE ZINC

Certificado N°: 55.162



Dato identificador a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	02/09/2014	02/09/2019



EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012736-14-8

DISPOSICIÓN N°

0497

Im



Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.